

# FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 186

Junio 26 de 2018

"Por la cual se aprueba un Convenio"

**El CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por las Resolución 030 de julio 06 de 2007, expedida por el Consejo Superior de la Universidad del Valle,

### RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO:

Aprobar el siguiente Convenio de Cooperación

ente entidad privada. Cámara Colombiana de la

Infraestructura y la Universidad del Valle.

Ofrecido por:

Escuela de Ingeniería Civil y Geomática

Coordinador:

Profesor Gilberto Areiza Palma

**Objeto:** 

Establecer las bases para una cooperación recíproca orientada a la organización, comercialización y administración del IX CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA SÍSMICA, que se realizará en Santiago de

Cali.

Duración:

12 meses

Fecha:

29, 30 y 31 de Mayo de 2019

# COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los veintiséis (26) días del mes de Junio de 2018.

MARÍA HELENA PINZÓN CÁRDENAS

Decdna (E)

MÓNICA P. CONSUEGRA CAIAFFA Secretaria Consejo de Facultad



# ESTUDIO SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO O CONTRATO

Dia	Mes	Año
25	6	2018

ī	Nombre Solicitante	Programa Académico o Dependencia
Г		Escuela de Ingenieria Cívil y Geomática

#### Objetivo

El objeto del presente convenio es establecer las bases para una cooperación reciproca orientada a la organización, comercialización y administración del IX CONGRESO NACIONAL DE INGENIERIA SISMICA, que se realizará en Santiago de Cali los días 29, 30 y 31 de mayo de 2019.

#### Alcance

Participar en la organización, ejecución y cierre del IX CONGRESO NACIONAL DE INGENIERIA SISMICA. El aporte de la Camara Colombiana de la Infraestructura CCI-CCI Eventos se hará mediante pagos directos relacionados con la logística del evento. La Universidad del Valle - Escuela de Ingeniería Civil y Geomática por su parte se encargará de la recaudación de las inscripciones de los participantes al Congreso y los pagos relacionados con la acticividad académica del mismo.

#### Justificación

En nuestra calidad de formación y centro investigativo, la Universidad del Valle -- Escuela de Ingeniería Civil y Geomática, realizará el IX Congreso Nacional de Ingeniería Sísmica que se llevará a cabo cel 29 al 31 de mayo de 2019 en Santiago de Cali. Este es un importante evento en donde se presentarán avances en ingeniería sísmica, geotecnia, ingeniería estructural entre otros y donde las más destacadas empresas nacionales e internacionales del sector darán a conocer sus productos y servicios.

#### Beneficios o Productos (para la Universidad)

Con la realización de este Congreso, la Escuela de Ingeniería Civil y Geomática pretende dar visibilidad en el medio para la escuela y los posgrados y de igual manera afianzar alíanzas académico investigativas con profesores de otras universidades.

## Coordinador o Responsable de la Ejecución del Convenio o Contrato

Gilberto Areiza Palma

Camara Colom	biana de la Infraest	ructura CCI-CCI E	tos SANDRA SILVA SERNA	
Información	No. Teléfono	No. Fax	Correo Electrónico	
de Contacto	4852565	O, Francisco	mai⊭arez@infraestructura.org.co	
Duración del convenio o 12 meses		12 meses	Valor del convenio o contrato:	

1911

	Tipo de Convenio	o Contrato		
	Marco □	Contrato		
Convenio	Específico 🖸			
Todos los Convenios Marco, deben tener el vicorresponda.	Todos los Convenios Marco, deben tener el visto bueno previo del Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigaciones, según corresponda.			
Clasificación del Internacional Internacional Nac	cional 🗵 Departamental	☐ Municipal □	Pública □ Entidad: Prívada ☑	
	ipo de Convenio Específic	o o Contrato		
Académico (Cooperación Académica)				
*Movilidad estudianti!				
*Convenios con IES				
*Actividades de educación continua			CO.	
y permanente <sup>1</sup>	Vo.Bo. (PREVIO )V			
"Servicios Academicos		Académica		
*Compromiso Social <sup>3</sup> *Contratos de Aprendizaje <sup>4</sup>				
*Prácticas y Pasantía Profesionales □				
*Otras Actividades Académicas				
O T GO T TO THE GOOD TO GO THE GOOD TO GOOD TO GO THE GOOD TO GOOD TO GO THE GOOD TO GO THE GOOD TO GO THE GOOD TO GOOD T				
Se debe realizar el registro en la	a pagina web de la <b>Direccio</b> on,univalle.edu.co/index.phi		acion Continua	
'''	entes tipos de Convenios o (	•	on.	
para ios siguie	entes tipos de Conventos o t	Contratos relacionados t		
<ul> <li>Actividades de educación continua y permanente: cursos, diplomados, programas de capacitación, programas de actualización profesional, programas de entrenamiento profesional, programas de formación docente, congresos, seminarios, talieres, entre otros.</li> <li>Servicios académicos que se llevan a cabo principalmente a través de proyectos, en las modalidades de consultorías, asesorías, asistencia técnica, interventorías, veedurías, evaluaciones, proyectos de gestión de tecnología y de innovación, proyectos de investigación social colaborativa, proyectos de producción artística, y elaboración de estudios especiales de interés público.</li> <li>Compromiso social, a través de las modalidades de prácticas profesionales, prácticas docencia-servicio, pasantías académicas, prácticas de voluntariado, servicios de laboratorios, actividades artísticas y culturales, centros y espacios virtuales de interacción con la comunidad, actividades de emprendimiento, actividades de egresados, intervenciones de docentes en eventos y organizaciones externas, espacios de promoción de debate público, eventos temáticos, entre otros.</li> </ul>				
<sup>4</sup> Nota: Para la suscripción de los contratos de a no se requiere Visto bueno previo de la Vicero	ectoría académica, dado c	práctica y/o pasantía qui que el Vicerrector Acad	e protocolice la Universidad dei Valle, émico los firma y aprueba, según lo	
establecido en la Resolución No. 2260 de Rector	ia de julio 16 de 2012			
Investigación	na n	er Komposkurja (F. C.		
Proyectos de Investigación	□ Vo.Bo. (previo)\			
Otras Actividades de Investigación		nvestigaciones		
Bienestar Universitario				
Asuntos del Bienestar Universitario o de su	┌ Vo.Bo. (previo) V	icerrectoria de		
portafolio de servicios		r Universitario		
Internacionalización	escrizi) Europe ( group), sur opano care e pe	ninkas nobertros colores de la colores de la		
Movilidad Internacional	☐ Vo.Bo. (pre	vio) Oficina de		
Proyectos de Cooperación Internacional		nternacionales		
Proyectos, contratos o convenios interinstitucionales, en los que se incluya el manejo de recursos financieros, deben tener como supuesto que estos sean administrados por la misma Universidad a través de la División Financiera, con visto bueno de la Vicerrectoría Administrativa en lo relacionado con la parte contable, administrativa y financiera.				
Vo.Bo. Vicerrectoría Administrativa (cuando aplique)	ŀ			

ód. Subgrupo	CONCEPTO	VALOR TOTAL
	INGRESOS	
	INGRESOS DEL PROYECTO	
	TOTAL INGRESOS	
	GASTOS	
	1 MATERIALES Y SUMINISTROS	•
	2 GASTOS DE ALOJAMIENTO	
	3 GASTOS DE ALIMENTACIÓN	
	4 GASTOS DE TRANSPORTE	
	5 COSTOS DE PERSONAL	
	5,1 Bonificación	
	5.2 Personal Externo de la Universidad	
	5.3 Otro Personal - Subcontratos	
	6 EQUIPOS ALQUILER O COMPRA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	7 INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
	8 GASTOS GENERALES	
	9 VALOR INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	
	10 IMPREVISTOS (3%)	
	11 COSTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO	
	TOTAL COSTOS	
	DIFERENCIA	<u> </u>
	SALDO ACUMULADO	
	RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD	
	30% del personal nombrado	
	17% de los costos totales del proyecto <sup>1</sup>	
	Valor de los equipos, materiales e infraestructura	
	Contribución de los costos de la infraestructura Universitaria	
	Rendimientos financieros y otros	
	TOTAL RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD 20% <sup>2</sup>	
	Distribución de Recursos	
	Fondo Común 30%	
	Decanatura Ingenieria 5%	
	Escuela de ing de Sistemas y Comp.	

Este margen oscilará entre el 10% y el 30% de los costos totales del proyecto. Resolución No. 030-07 C.S., Arículo 7° - k y Artículo 14° - b

Observaciones (Uso e	xclusivo del Rector)
Ordenador del Gasto Facultad / Instituto	Rector / Vicerrector Académico

Nota: Para la suscripción de los contratos de aprendizaje y convenios de práctica y/o pasantía que protocolice la Universidad del Valle para la vinculación de sus estudiantes con personas Naturales o Jurídicas, los podrá firmar el Vicerrector Académico y podrá hacerse hasta el valor equivalente a Quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. (Resolución No. 2260 de Rectoría, Julio 16 de 2012)

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ver: Artículo 5° de la Resolución No. 030-07 C.S. y Memorando 162-2009 de Rectoría "Trámite de firma de convenios y contratos".